

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 5 de Marzo de 2014

Ministerio de Relaciones Exteriores

PROMULGA EL ACUERDO RELATIVO A LA REVISIÓN SUSTANTIVA DEL ACUERDO CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROYECTO: “CHI/SEV/51/INS/163 PROYECTO DE EXTENSIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FASE VII (UNIDAD DE OZONO - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE)”

Núm. 95.- Santiago, 8 de agosto de 2013.- Vistos: Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1, inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fecha 4 y 29 de julio de 2013, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el Acuerdo relativo a la Revisión Sustantiva del Acuerdo sobre el Proyecto: “CHI/SEV/51/INS/163 Proyecto de Extensión Fortalecimiento Institucional Fase VII (Unidad de Ozono-Ministerio del Medio Ambiente)”, el que fuera publicado en el Diario Oficial el 8 de septiembre de 2010.

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo sobre la Revisión Sustantiva del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto: “CHI/SEV/51/INS/163 Proyecto de Extensión Fortalecimiento Institucional - Fase VII (Unidad de Ozono - Ministerio del Medio Ambiente)”, suscrito en Santiago, el 4 y 29 de julio de 2013; cúmplase y publíquese por la ley N°18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.-
Alfredo Moreno Charme, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.-
Ignacio Larraín Arroyo, Embajador, Director General Administrativo.